"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JAPÓN MUNICIPIO DE LA DORADA

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y decreto de delegación número 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 expedido por el Gobernador de Caldas

CONSIDERANDO:

Que la (el) Secretaria de Medio Ambiente del Departamento de Caldas requiere celebrar un convenio solidario el cual se enmarca en las causales de contratación directa establecidas en establecidas en el Articulo 6 de la Ley 1551 de 2012, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la establecida en la ley 1551 de 2012, articulo 6 parágrafos 3 y 4.

> ***PARAGRAFO 3. CONVENIOS SOLIDARIOS:*** *Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.*
>
> ***PARAGRAFO 4.*** *Se autoriza a los entes territoriales del orden Departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad."*

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere la celebración de un convenio Solidario con la Junta de Acción Comunal de la "vereda El Japón municipio de La Dorada, para realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas

Que el objeto del contrato será Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la Vereda El Japón municipio de La Dorada con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.

Que el presupuesto para la contratación será de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($36,089,462).** De los cuales el DEPARTAMENTO DE CALDAS aportará **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($30,479,000)**, para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500044566 del 28 de agosto de 2024 El aporte de la JUNTA DE ACCION COMUNAL en bienes y servicios la mano de obra necesaria para el cumplimiento del objeto calculada en **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 5,610,462)** comprometiéndose dicho valor con la firma por parte del Representante Legal de la JAC en la Carta de Aceptación de Invitación al convenio

Que La Gobernación de Caldas realizara desembolsos iguales correspondientes a los recursos del Departamento, descritos así: ***Primer pago:*** Sobre el total de los recursos a cargo del Departamento que serán transferidos posterior a la presentación del informe y verificación del 50% de ejecución de las actividades del convenio, por parte del Supervisor asignado en donde se establezca la correcta ejecución del mismo. ***Segundo pago y final:*** Serán transferidos en la ejecución total de las actividades convenidas, es decir: en la

terminación de la ejecución del 100% de las labores contratada de siembra y/o instalación de la cerca amarilla.

Que las condiciones que se exigirán son

VEREDA	MUNICIPIO	KILÓMETROS DE AISLAMIENTO	MATERIAL	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE JAC
El Japón	La Dorada	2	Madera	$34,957,753.00	$ 29,635,007	$ 5,322,746

VEREDA	MUNICIPIO	HECTÁREAS DE SIEMBRA	CANTIDAD PLANTULAS	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE JAC
El Japón	La Dorada	0.25	125	$ 1,131,709	$ 843,993	$ 287,716

Que el plazo de ejecución del convenio solidario será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, hasta el 7 de diciembre de 2024.

.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 6 de la Ley 1551 de 2012, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993

SEGUNDO. Ordenar la celebración del convenio solidario la Junta de Acción Comunal de la "vereda El Japón municipio de La Dorada , con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la Vereda El Japón municipio de La Dorada con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.. por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($36,089,462)** que se pagarán en la forma que se señaló en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación.

Manizales, 6 días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

Proyectó: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogada Especializada Contratista – Secretaría de Medio Ambiente